



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-07/2022

RECURRENTE:
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ
Y OTRA

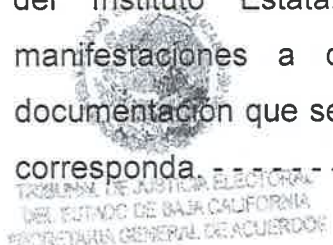
MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, diecinueve de abril de dos mil veintidós. - - -

VISTO el acuerdo de fecha dieciocho de abril de la presente anualidad, emitido por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, por medio del cual se da vista a esta ponencia con el oficio IEEBC/CGE925/2022 signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el que se anexa el Acuerdo IEEBC/CGE24/2022, por el que se aduce dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente citado al rubro, para todos los efectos legales a que haya lugar, así como copia simple del oficio IEEBC/SE1024/2022, y copia simple del acuerdo de admisión de doce de abril del presente, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral con sus respectivas constancias de notificación; asimismo, visto el acuerdo de la fecha en que se actúa signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el que da cuenta con el oficio IEEBC/UTCE/465/465/2022, signado por Karla Pastrana Sánchez, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto, y sus anexos. Por tanto, con fundamento en el artículo 330 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 61 y 63 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente: - - - - -

ACUERDO

PRIMERO. - Se tiene al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, haciendo las manifestaciones a que se contraen en sus escritos de cuenta; documentación que se ordena agregar al expediente para que obre como corresponda - - - - -





TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SEGUNDO. - Infórmese a la Presidencia de este Tribunal, que se considera que el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente citado al rubro -----

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el sitio oficial de internet de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. --

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CALLE DE LA JUSTICIA S/N
MEXICALCAN, BAJA CALIFORNIA